

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **133** Fecha: 25/08/2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2017 00138	Ordinario	ALVARO JAVIER ANGARITA RODRIGUEZ	JOSE ANGEL MEJIA HERNANDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE la hora de la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.) del día VIERNES DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 80 del CPT y SS, norma modificada por el artículo 12 de la ley 1149 de 2.007, esto es, para oír a las partes en alegatos y proferir el fallo que en derecho corresponde.	24/08/2021	
68001 31 05 003 2019 00430	Ejecutivo	JESUS MIGUEL VIERA DIAZ	SIXTA MARIA AMARIS JAIMES	Auto libra mandamiento ejecutivo NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído a la señora SIXTA MARIA AMARIS JAIMES, con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	24/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00006	Ordinario	JOAQUIN CELY VELANDIA	COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA COVILSEG LTDA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de COLVISEG LTDA COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA. FIJAR la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) del día VIERNES VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	24/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00060	Ordinario	PEDRO PABLO PAEZ CASTRO	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. FÍJESE la hora de la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.) DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	24/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00066	Ordinario	JESUS MANUEL RONDON RENDON	ICOHARINAS S.A.S.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte de ICOHARINAS SAS. ACEPTAR el llamamiento en garantía contra SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, formulado por el apoderado judicial de la parte demandada ICOHARINAS SAS, y se ordena citar al representante legal o quien haga sus veces, para notificarle el presente auto, concediéndole diez (10) días hábiles para que intervengan en el proceso, conforme a lo expuesto.	24/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2021 00069	Ordinario	LEONARDO BARRIOS VALERO	PABLO ANTONIO ORDUZ	Auto Inadmite Contestación de la Demanda	24/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00074	Ordinario	MARIELA ANDREINA BAYONA HIDALGO	LESBIA BEATRIZ TRUYOL GARCIA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la señora LESBIA BEATRIZ TRUYOL GARCIA. FÍJESE la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M) DEL DÍA VIERNES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que regula el artículo 77 del CPT y SS.	24/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00124	Ordinario	ANA RUBBY PEÑUELA ARDILA	ELECTRORIENTE LTDA	Auto de Tramite Concede un término de TRES (03) días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente auto, para que se proceda a dar cumplimiento a lo aquí dispuesto, so pena de tenerse tal comportamiento como un indicio grave en su contra.	24/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00130	Ordinario	REINALDO OTERO RODRIGUEZ	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	24/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00144	Ordinario	OTONIEL SAAVEDRA RANGEL	COLPENSIONES	Auto Admite Llamamiento en Garantía ACEPTAR el llamamiento en garantía propuesto contra la LUIS ANTONIO WANDURRAGA RUEDA, JAIRO RUEDA ARDILA y LUIS ALEJANDRO ATUESTA ARDILA, por la apoderada judicial de la parte demandada COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA -COPETTRAN LTDA, y ordénese al demandado notificar a las personas naturales, de conformidad con los parámetros del artículo 291 del C.G.P, del 29 del C.P.T.S.S, y/o el artículo 8 del Decreto 806 de 2.020. DEJAR SIN EFECTO EL NUEMERAL SEGUNDO de la providencia proferida 28 de junio de 2.021.	24/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00151	Ordinario	CARLOS JULIO MUÑOZ LOPEZ	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.) DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	24/08/2021	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2021 00152		Ordinario	JOHN JAIRO ORTIZ CORREA	GARCIA GRUPO SAS	Auto Inadmite Contestación de la Demanda CONCEDER al demandado un término de cinco (5) días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la contestación de la demanda atendiendo lo expuesto en la parte motiva, so pena caer en indicio grave en contra.	24/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00158		Ordinario	BLANCA STELLA ESPINEL RODRIGUEZ	PORVENIR SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.) del día LUNES TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	24/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00164		Ordinario	SILVIA JULIANA QUIJANO RUEDA	ACCION SAS	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de la sociedad ACCIÓN SAS. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) DEL DÍA MIÉRCOLES DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	24/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00176		Ordinario	JACKELINE GRANADOS FERREIRA	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) DEL DÍA VIERNES CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	24/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00210		Ordinario	BRAYAN ALEXIS CUBIDES AVILA	DISTRIBUIDORA ARENAS VALBUENA	Auto Requiere Apoderado Parte actora para que en el término de tres (03) días, remita al correo institucional de este Despacho, prueba con la que acredite constancia de entrega de notificación del auto admisorio a los demandados MARTÍN JOSÉ ARENAS SILVA y JUDITH PAOLA VALBUENA GUERRERO.	24/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00331		Ordinario	ANGELY GRISEL PINTO MATOS	INVERSIONES CMR SAS	Auto Rechaza Demanda Por no presentar escrito de subsanación.	24/08/2021	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003	2021 00343	Ordinario	CARLOS FRANCISCO BOTERO	FIRAGRO SAS	Auto que Remite Proceso por Competencia Requírase al demandante para que en el término de tres días manifieste el factor para determinar la competencia territorial del presente asunto. En el evento en que el demandante no se pronuncie se ordenara REMITIR la presente demanda, a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá -Reparto-, a través de la Oficina Judicial de la ciudad.	24/08/2021	
68001 31 05 003	2021 00346	Ordinario	MARIA HERMELINDA CRUZ MENDEZ	CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR	Auto admite demanda	24/08/2021	
68001 31 05 003	2021 00349	Ordinario	KELVIN JOSE JAIMES GONZALEZ	BANCO DE BOGOTA S.A.	Auto inadmite demanda	24/08/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO